

## **COMENTARIOS SOBRE PROYECTO PARA AUSCULTACIÓN**

**29 de septiembre de 2009:**

**Norma de Información Financiera E-2,**

**Referencia no.053-09**

**Contribuciones recibidas u otorgadas por entidades con propósitos no lucrativos**

El término en sí de contribuciones, tal como lo dijimos en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de México el pasado 21 de septiembre de 2009, no coincide con la realidad de nuestro país, y nuestro lenguaje, las contribuciones sin entrar en definiciones las entendemos como impuestos, lo que significa que los sujetos pasivos o contribuyentes, no tienen ninguna posibilidad de impedir o evitar ser causantes, una vez que se origina la situación jurídica o de hecho que lo hace ser sujeto pasivo a dicha imposición (relación jurídica entre el sujeto activo y el sujeto pasivo), y que esta previamente legislada, contribución o impuesto( el sujeto activo es la autoridad).

Cabe mencionar que las "contribuciones", a la que este documento NIF E2 hace referencia son en realidad donaciones o aportaciones *voluntarias*, que son esencialmente contrarias a la naturaleza de las primeras, no solo se utiliza un vocablo en forma equivocada, sino además se utiliza en forma exactamente antagónica a su significado.

Es importante que se cuiden las formas y la consistencia al redactar nuevas normas de información financiera, si la comparabilidad y la consistencia son elementos esenciales en la información financiera, no es mucho pedir que las normas escritas guarden estos elementos.

En cuanto a la donación en servicios dice la nueva NIF E2:

"..... elimina el requisito de reconocer las contribuciones en servicios debido a que no hay forma directa ni indirecta de valuarlos confiablemente y la relación costo-beneficio de determinarlos no justifica su incorporación a los Estados Financieros....."

La pregunta es

¿Este monto de servicios donados o recibidos no está limitado, cual es su tope?

¿Qué otras limitaciones tienen las donaciones -no contribuciones- recibidas u otorgadas en servicios?

Quedo en espera de su amable contestación.

C. P. C. José Antonio Labarthe Orendáin